



RESOLUCIÓN CS N° 479/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 17 DIC 2019

Expediente N° 2560/18.-

VISTO que el Artículo 18 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONSEJO SUPERIOR, aprobado mediante Resolución CS N° 055/99 y modificatorias, establece que el Cuerpo anualmente fijará su período de sesiones ordinarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 410/19 se aprobó el CALENDARIO ACADÉMICO de esta Universidad para el período lectivo 2020, por lo que se debe dejar establecido el período invernal como no laborable para las sesiones del Cuerpo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

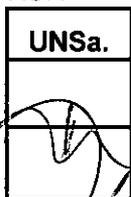
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19° Sesión Ordinaria del 12 de diciembre de 2019)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el siguiente cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior para el período 2020:

- **Sesiones Ordinarias:** entre el 17/02/2020 y 18/12/2020
- **Receso Invernal:** coincidente con el período establecido por la Provincia

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copias a: Facultades, Sedes Regionales, IEM. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Cr. Hugo Ignacio Lilmós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA